

I.- Datos Generales

Código	Título
EC1758	Prevención y protección ante el robo de infantes en y para las instituciones que brindan atención médica y hospitalaria

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que desempeñan actividades de prevención y protección ante el robo de infantes en y para las instituciones que brindan atención médica y hospitalaria.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente estándar de Competencia va dirigido a las personas que deban contar con conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para la prevención y atención en situaciones de contingencia en el robo de infantes.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo de su mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
de Red empresarial de servicios profesionales, educativos y técnicos.

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico
del CONOCER:**

**Fecha de publicación en el Diario Oficial
de la Federación:**

**Periodo sugerido de revisión
/actualización del EC:**

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

5313 Vigilantes y guardias en establecimientos.

Ocupaciones asociadas

Agente y guardia de seguridad privada.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Guardia de seguridad privada.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación.

Subsector:

561 Servicios de apoyo a los negocios.

Rama:

5616 Servicios de investigación, protección y seguridad.

Subrama:

56162 Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad.

Clase:

561620 Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Asociación Mexicana de Empresas de Ciberseguridad (AMECS).
- Asociación Mexicana de Empresas de Seguridad Privada, A.C. (AMESP).
- Asociación Nacional de Bienestar y Desarrollo Organizacional (ASCEND).
- Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México (CUSAEM).
- Multisistemas Uribe S.A. de C.V.
- Universidad La Salle (Extensión Universitaria / Educación Continua).

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e

infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Para presentar el proceso de evaluación el participante deberá presentarse con el uniforme institucional e identificados de acuerdo a los lineamientos de la organización.
- Presentarse con los siguientes formatos: Reporte de evento.
- Informar a los involucrados en el servicio y usuarios de la atención médica y hospitalaria que se realizará un simulacro de robo de infante (código rosa).
- Se recomienda durante los procesos de formación reforzar con un simulacro del código rosa.

Duración estimada de la evaluación

- 30 minutos en gabinete y 2 horas en campo, totalizando 2 horas con 30 minutos.

Referencias de Información

- Ley nacional sobre el uso de la fuerza.
- Ley general de seguridad privada aplicable.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Prevención y protección ante el robo de infantes en y para las instituciones que brindan atención médica y hospitalaria

Elemento 1 de 4

Prevenir el robo de infantes en y para las instituciones que brindan atención médica y hospitalaria

Elemento 2 de 4

Actuar ante la alerta y cierre de accesos

Elemento 3 de 4

Realizar la búsqueda sistemática y distribuida

Elemento 4 de 4

Retirar el código rosa y post evento

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E5528	Prevenir el robo de infantes en y para las instituciones que brindan atención médica y hospitalaria

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Controla el acceso y salida a instituciones que brindan atención médica y hospitalaria:
 - Saludando al usuario cortésmente,
 - Preguntando el motivo de su visita,
 - Orientando conforme al motivo de su visita,
 - Registrando a los usuarios que ingresan a la institución,
 - Controlando el acceso peatonal conforme el protocolo de la institución,
 - Controlando el acceso vehicular basándose en el protocolo de la institución,
 - Controlando el acceso de áreas restringidas,
 - Revisando las cajuelas en el caso de acceso vehicular,
 - Controlando el acceso de personal que labora en la institución de acuerdo al reglamento de trabajo,
 - Permitiendo el acceso al área de urgencias de acuerdo con el protocolo establecido,
 - Revisando el medio de identificación para verificar los datos del usuario, y
 - Revisando bolsas/paquetería/bultos/equipo de cómputo.
2. Controla la salida a instituciones que brindan atención médica y hospitalaria:
 - Registrando la salida de los usuarios que se retiran de la institución,
 - Revisando las cajuelas en el caso de acceso vehicular,
 - Controlando la salida de personal que labora en la institución de acuerdo al reglamento de trabajo,
 - Permitiendo la salida del área de urgencias de acuerdo con el protocolo establecido,
 - Revisando el medio de identificación para verificar los datos del usuario, y
 - Revisando bolsas/paquetería/bultos/equipo de cómputo.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La bitácora de registro/control de acceso peatonal elaborada:
 - Contiene datos generales del usuario,
 - Registra equipo de cómputo con el que ingresa
 - Menciona el área/persona/motivo de la visita,
 - Establece la procedencia del usuario,
 - Indica la hora de ingreso,
 - Indica la hora de salida, y
 - Contiene la firma del usuario.

2. La bitácora de registro/control de acceso vehicular elaborada:
 - Contiene datos generales del usuario,
 - Registra equipo de cómputo con el que ingresa
 - Menciona el área/persona/motivo de la visita,
 - Establece la procedencia del usuario,
 - Registra herramientas/equipo/material al interior del vehículo,
 - Indica la hora de ingreso,
 - Indica la hora de salida,
 - Anotando número de placas/modelo de vehículo, y
 - Contiene la firma del usuario.
3. La bitácora de acceso a las áreas restringidas elaborada:
 - Contiene datos generales del usuario,
 - Registra equipo de cómputo con el que ingresa,
 - Menciona el área/persona/motivo de la visita,
 - Establece la procedencia del usuario,
 - Registra herramientas/equipo/material que lleva el usuario,
 - Indica la hora de ingreso, e
 - Indica la hora de salida.
4. El formato de control de entrada/salida elaborado según protocolo:
 - Contiene datos generales del usuario,
 - Indica fecha de ingreso,
 - Indica fecha de salida,
 - Establece herramientas/equipo/material de ingreso,
 - Menciona la cantidad de herramientas/equipo/material de ingreso y
 - Contiene firma de autorización de salida de herramientas/equipo/material.
5. El reporte de incidencias/novedades elaborado:
 - Contiene la incidencia/novedad que afecta el patrimonio del cliente,
 - Menciona las generalidades del evento fortuito/inusual, y
 - Resume el desarrollo y forma de atender el evento fortuito/inusual.

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Persona con actitud agresiva intentando ingresar o salir de la institución.
2. Agresiones al personal por parte del usuario o personas que cometan acciones indebidas en el interior de las instalaciones durante la aplicación del código rosa.
3. Lesiones físicas durante la aplicación del protocolo.

Respuestas esperadas

1. Informar al jefe inmediato la existencia de una situación de riesgo y solicitar apoyo.
2. Mantener la calma, brazos abiertos, mencionar en tono respetuoso que está cumpliendo con instrucciones, manteniendo una distancia corporal y conteniendo la agresión. Solicitar apoyo

- si continua o incrementa la agresión. Comunicar a la autoridad correspondiente para que acuda por el agresor de ser necesario.
3. Solicitar apoyo del supervisor/compañeros/el personal indicado, seguir las instrucciones correspondientes.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que cumple con las consignas establecidas por el cliente.

GLOSARIO

1. Áreas restringidas: Se entiende por áreas restringidas aquellas que no están abiertas para público en general, por ejemplo: La unidad de cuidados neonatales, lugares de atención al infante, ultrasonidos, rayos X, servicios especializados, etc.
2. Usuario: Se entiende por usuario los pacientes, sus acompañantes, prestadores de servicio, visitantes, personal que labora en la institución.

Referencia	Código	Título
2 de 4	E5529	Actuar ante la alerta y cierre de accesos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Detecta la ausencia/sospecha de robo de un infante:
 - Cerrando de inmediato todas las salidas/puertas/estacionamientos/elevadores del hospital,
 - Notificando a las autoridades competentes/ la línea segura de emergencias del hospital,
 - Iniciando búsqueda en los pisos/sótanos/techos/baños/áreas comunes/habitaciones/cualquier lugar donde el infante pudiera estar/haber sido ocultado,
 - Mencionando el código de emergencia del evento,
 - Indican la alerta y la ubicación exacta,
 - Realizando una descripción concisa del evento,
 - Restringiendo el acceso a las áreas afectadas,
 - Moviendo a los pacientes, visitantes y personal que estén en la zona afectada a un lugar seguro,
 - Priorizando la evacuación de pacientes con movilidad reducida ancianos/niños/pacientes postrados/ en silla de ruedas, y
 - Señalando los puntos de encuentro preestablecidos y realizar un recuento para asegurar que todos los pacientes, personal y visitantes estén a salvo.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que cierra los accesos, de acuerdo con el protocolo de seguridad interno.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E5530	Realizar la búsqueda sistemática y distribuida

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza la búsqueda:
 - Iniciando la búsqueda del infante,
 - Distribuyéndose en puntos críticos,
 - Manteniendo una comunicación fluida entre el personal de búsqueda y la central de mando para reportar cualquier hallazgo,
 - Utilizando cámaras térmicas/arcos/detector de metal/detector de metal manual para buscar en mochilas y otros objetos,
 - Detectando situaciones de riesgo para reconocer las primeras señales de peligro que anteceden los actos de violencia,
 - Evitando la situación de peligro retirándose a una zona segura, y
 - Controlando la situación sin responder a las provocaciones.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|-------------|
| 1. Uso proporcional de la fuerza. | Comprensión |
| 2. Ley general de seguridad privada aplicable (Artículos 3, 32 y 5). | Comprensión |
| 3. Contención de personas agresivas. | Comprensión |
| 4. Uso de armas incapacitantes no letales. | Comprensión |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|---|
| 1. Cooperación: | La manera en que mantiene comunicación constante entre el personal de búsqueda y la central de mando. |
| 2. Responsabilidad: | La manera en que sigue los lineamientos internos establecidos, evitando utilizar su criterio. |
| 3. Tolerancia: | La manera en que busca puntos de acuerdo y alianzas sencillas. |

Referencia	Código	Título
4 de 4	E5531	Retirar el código rosa y post evento

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Retira el código rosa:

- Solicitando apoyo de equipos de emergencia externos/fuerzas del orden para neutralizar la amenaza,
- Verificando la identidad del infante y su estado de salud,
- Verificando la identidad del parent/tutor que lo reclama,
- Confirmando la salida del infante localizado por causas legítimas,
- Manteniendo informados a los equipos de emergencia externos/fuerzas del orden, a la administración del hospital y a los familiares de los pacientes,
- Controlando, una vez pasada la amenaza, que el acceso sea solo para personal autorizado, y
- Colaborando a la reconversión de los servicios hospitalarios.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de evento elaborado:

- Indica la fecha, hora y lugar del evento,
- Describe de manera detallada los pormenores que dieron origen a los hechos y su desarrollo,
- Contiene las acciones que se llevaron a cabo durante el evento,
- Incluye evidencias/fotografías/gráficas/testimoniales, y
- Contiene el nombre, cargo y firma de quien elabora el reporte.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden: La manera en que sigue el protocolo establecido.
2. Tolerancia: La manera en que atiende a las personas involucradas durante la aplicación del protocolo.

GLOSARIO

1. Evidencia: Se refiere a documentos fotografías, gráficas, testimoniales, videos que apoyan la descripción del evento.
2. Reconversión: Acción de reiniciar las actividades dependiendo el daño causado por el evento.